

ACTA DE SESIÓN N° 48
Consejo Consultivo Garantías Explicitas en Salud
Ley N°19.966

DÍA: Viernes 20 Julio 2012

HORA INICIO: 11 hrs.

LUGAR DE REUNIÓN: Ministerio de Salud

ASISTENTES

- 1. Don Gonzalo Cordero Mendoza**
- 2. Doña Gloria López Stewart**
- 3. Don Joaquín Montero Labbé**
- 4. Don Rodrigo Salinas Ríos**
- 5. Don Emilio Santelices Cuevas**

Se excusan: Don Miguel Bustamante, Don Fernando Lanas, Don Humberto Dölz.

Por el MINSAL asisten: Dr. Felipe Solar Tobar, Jefe División de Prevención y Control de Enfermedades (DIPRECE), Dra. María Francisca Rodríguez (Sec. Técnica AUGE).

1. ORDEN DEL DÍA

- a) Lectura del Acta reunión anterior.
- b) Presentación 11 nuevos problemas de salud AUGE: Dra. M^a Dolores Tohá.
- c) Respuesta a consulta de la Comisión de Salud en relación al medicamento Fingolimod.

Los consejeros quedan en revisar el acta anterior y enviar los comentarios, se entrega CD con las presentaciones de la sesión anterior, junto con las Guías de los nuevos problemas de salud.

2. TEMAS TRATADOS

Los 11 nuevos problemas a incluir: Cáncer de Colon, Ca Ovario Ca vesical, Osteosarcoma, Depresión adolescentes, Trastorno Bipolar, Hipotiroidismo, Glaucoma, Lupus, Trastornos Valvulares, Úlcera Péptica.

Tal como se mostró en la sesión anterior, en relación al último estudio de carga de enfermedad, con los primeros 56 problemas se cubrió 50% del total de AVISA, posteriormente con el Decreto anterior, 0.8% y con estos nuevos problemas se llegaría aproximadamente a 65% de la carga de enfermedad. Entonces desde el punto de vista de carga de enfermedad todos los nuevos problemas cumplen con este criterio. Se solicitó financiamiento a Hacienda pero aún no hay respuesta.

Comenzaremos a revisar los nuevos problemas y sus respectivas guías.

Existen Guías para todos los nuevos problemas (que hay que actualizar), solo está pendiente la de Glaucoma, que está en proceso de elaboración.

Ca de Colon: El limitante en este tema, a pesar de que financieramente ya está como valoradas por FONASA, es que probablemente no estén cubierta toda la demanda; el problema que se podría dar es que no haya la suficiente capacidad de colonoscopia; se tendrá que analizar durante el primer semestre antes de la entrada en vigencia el Decreto.

Los Consejeros discuten en relación al tratamiento de las recurrencias para lo cual no existe suficiente evidencia; lo que si está claro es que se incluyen las complicaciones.

Don Gonzalo Cordero opina que en el tema de la organización, la relación entre la eficiencia y la justicia es un tema importante, o sea hasta qué punto lo eficiente económicamente es o no lo justo.

Dr. Montero considera que al dejarlo como garantía, el límite para hacer todo más allá de la prudencia es infinito.

Don Gonzalo Cordero plantea que al final el abogado presiona al médico, porque el abogado es el que te judicializa, el que demanda la mala praxis, entonces se lleva al médico a pedir más exámenes de los necesarios y más tratamientos, esto se ve mucho en la sociedad norteamericana y el economista le pone freno.

Dr. Santelices plantea que el Consejo debería pronunciarse respecto al concepto de tratamiento con quimioterapias paliativas en los distintos Ca.

Se revisan los otros Ca incluidos: Ovario, Vejiga y Osteosarcoma, planteándose las mismas inquietudes en relación a los tratamientos paliativos.

Hay acuerdo entre los Consejeros en hacer una recomendación para que en conjunto y desde la mirada oncológica, especialmente de la Unidad de Oncología de la DIPRECE a tomar definiciones en relación a lo que va más allá del diagnóstico y tratamiento inicial; a qué vamos a llamar recidivas o metástasis, cuáles son los fundamentos de llegar a tratamientos de segunda línea o más. Piensa que como Consejo se debería recomendar que la cobertura que está entregando el AUGÉ en todo lo que sea oncológico, esté acotado al diagnóstico y tratamiento, como cualquier otra enfermedad. Posteriormente otros tratamientos deberían contar con las evidencias científicas, la efectividad y costoefectividad. Podrían considerarse otro tipo de terapias, entonces , este problema se debe resolver en DIPRECE y Unidad de Cáncer.

Posteriormente el Consejo coincide en que las Guías Clínicas son referenciales y no necesariamente se debe garantizar y financiar todo lo que esté incluido en ellas.

Finalmente, en relación a la introducción del medicamento FINGOLIMOD en la canasta de Esclerosis Múltiple, como respuesta a una solicitud de la Cámara de Diputados, se acuerda responder - tras opinión del Dr. Salinas- que los estudios conducentes a la introducción de este fármaco han seguido el curso señalado en

la Ley, estando aún pendiente el estudio de costo-efectividad y un pronunciamiento de la DIPRECE sobre esta materia.

Finaliza la sesión a las 13:10 y se fija la próxima para el viernes 24 de agosto.

Dra. María Dolores Tohá Torm
Secretaria Ejecutiva
Consejo Consultivo Garantías Explicitas en Salud
Ley N°19.966